Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N°117

Día	:	18 de marzo de 2024
Hora	:	09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Ricardo Sanhueza Pirce
Secretario municipal	:	Don Mario Adriasola Caulier
Secretaria de actas	:	Srta. Victoria Mardones Bastías
Señores Concejales	:	Felipe Osses Cerna Rosanna Rathgeb Fuentes Iván Luengo Castillo Fernando Contreras Boisier Hugo Mario Fuentes Aguilera

Tabla:

1 Secplan:
- Construcción Sede Social Junta de Vecinos N°1 Huiñilhue.

2 DIDECO:
- Convenio Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez".

3 Seguridad Pública:
- Convenio de Transferencia Recursos entre el Ministerio de Hacienda y Municipalidad Tgn.

4 DSM:
- Suministro Traslado Funcionarios y Pacientes.
- Contratación a Honorarios.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Desarrollo:

El Presidente del Concejo da lectura a Convocatoria y da inicio a la Sesión Extraordinaria.

Construcción Sede Social Junta de Vecinos N°1 Huiñilhue.

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la Srta. Claudia Ávila, Profesional Secplan.

Profesional Secplan: En el marco de las iniciativas que se postulan al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S N° 27 de 2016 del Minvu, Capítulo I "Proyectos para el Equipamiento Comunitario" 1° llamado año 2024 del Serviu, donde se planifica y gestiona la postulación de la siguiente iniciativa, vengo a solicitar tengan a bien aprobar.

Al no haber consultas el Sr. presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 01: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Aporte Municipal, del 10% del total de la iniciativa Construcción Sede Social Junta de Vecinos N°1, Población Huiñilhue, que se postula al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 de 2016 del Minvu, Capítulo I "Proyectos para el Equipamiento Comunitario", 1° llamado año 2024 del Serviu.

N°	Nombre iniciativa	Nombre organización	10% UF
1	Construcción Sede Social, Junta de Vecinos N°1, Población Huiñilhue.	Junta de Vecinos N°1, Población Huiñilhue.	440

Convenio Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez".

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la Sra. Mónica Grandón Belmar, Directora DIDECO.

Sra. Directora DIDECO: Junto con saludar cordialmente, solicito la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Traiguén, cuyos recursos corresponden a $56.666.250, para la implementación del proyecto durante el año 2024.
Lo anterior dado que la ejecución de dicho convenio excede el actual período Alcaldicio, por lo que se requiere acuerdo de Concejo Municipal, según lo establece el artículo N° 65, letra J, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y considera aporte municipal.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" entre la Municipalidad de Traiguén, representada por su Alcalde, don Ricardo Sanhueza Pirce, y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, representada por la Secretaria Regional Ministerial de

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Desarrollo Social y Familia, doña Mariela Teresa Huillipán Peña, cuyos recursos corresponden a $56.666.250, para la implementación del proyecto durante el año 2024.-

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Convenio Transferencia Recursos entre Ministerio de Hacienda y Municipalidad Tgn.

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la Srta. Gabriela Paillama, Encargada de Seguridad Pública.

Encargada de Seguridad Pública: Solicito la aprobación para la Suscripción del Convenio de Ejecución, entre la Municipalidad de Traiguén y la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. El Acuerdo de Concejo se requiere porque excede el período Alcaldicio.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 03: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Suscripción del Convenio de Ejecución, entre la Municipalidad de Traiguén, R.U.T. N° 69.180.700-2, representada por su Alcalde, don Ricardo Sanhueza Pirce, Cédula Nacional de Identidad N° 9.517.218-0, y la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, R.U.T. N°60.801.000-9, representado por la Sra. Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda, cédula nacional de identidad No 10.557.740-0.-
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Suministro Traslado Funcionarios y Pacientes.

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la srta. Scarlet Vallejos, Encargada de adquisiciones y Yéssica Muñoz, Encargada de remuneraciones.

Encargada de adquisiciones: Junto con saludar, en razón de la necesidad de adquirir la contratación de traslados para usuarios y funcionarios del Departamento de Salud, es que solicito Acuerdo de Concejo, dado que el contrato supera el periodo Alcaldicio actual (contrato hasta el 31.12.2024).

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, me inhabilito por tener amistad con el proveedor.
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 04: El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una inhabilitación, Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3517-1-LE24, denominada "Suministro Traslados Funcionarios y Pacientes DSM Traiguén" a la empresa Transportes Kadima Limitada, RUT N°76.336.969-0 por un monto $$15.500.000, con objetivo de trasladar funcionarios a los diferentes sectores rurales de la comuna según la necesidad y a pacientes a horas médicas o exámenes en Victoria.
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Contratación a Honorarios.

Srta. Encargada de remuneraciones: solicito acuerdo de concejo para la Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales, para desempeñarse en el DSM.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 05: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, a través del Centro de Costo Programa Elige Vida Sana, desde marzo a diciembre 2024, según el siguiente detalle:

Funciones Profesional de la Actividad física/Kinesiólogo:

Actividades/ periodo	Mensuales	Anuales
Evaluaciones	Mínimo 13	120
Sesiones de actividad física	20	180

Evaluación Inicial y final: Las consultas realizadas por el profesional de la actividad física, están orientadas a la evaluación de la condición física de los usuarios y usuarias del programa, por lo que se propone una estructura básica de consultas de ingreso y de salida, para así poder observar los cambios en la condición física obtenidos durante la participación en los talleres.
Para determinar el nivel de condición física que tienen los usuarios se ha establecido la utilización de las siguientes pruebas (test):

Pruebas de condición física, según rango de edad de 6 años a 64 años:
Test: Marcha de 6 minutos.
Test: Escalón 3x1
Test: repeticiones de sentarse y pararse.
APALQ y GPAQ, mantener registro interno.

Círculos de actividad física: Orientados para aumentar los niveles de la actividad física y mejorar la condición física de los usuarios y usuarias del programa. Los talleres se realizan 2 a 3 veces por semana por un profesional de la actividad física a cada grupo etario, el que al inicio y final del programa realiza pruebas que permiten identificar la condición física de los usuarios.

Cargo	Jornada	Monto men.	Funciones
Kinesiólogo	21 Hrs. Sem.	$383.555	
Prof. Ed. Física	10 Hrs. Sem.	$200.000	Atención según rango de edad de 2 a 5 años: Actividades mensuales: 9 Ev. y 24 Sesiones activ. física. Actividades Anuales: 80 Ev.y 216 Sesiones activ. física

Se levanta la sesión, siendo las 09:30 Hrs.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mario Adriasola Caulier
Secretario Municipal